



SAT incorpora
a 224,000
jóvenes al RFC

• RFC. 8

330 personas de 18
años realizaron
su trámite en el 1T23.

Desde el año pasado es obligatorio

El SAT liberó 254,256 espacios para el trámite del RFC de los jóvenes

• Si la información se compara con el padrón electoral del INE se demuestra que había más de 1.6 millones en el 2022

Santiago Rentería
santiago.renteria@eleconomista.mx

Que los jóvenes al cumplir los 18 años se den de alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) tiene por objetivo ayudar a combatir el robo de identidad que realizan las “factureras” y “nomineras”, además de beneficiarlos para liberar su cédula profesional. Sin embargo, información en poder de **El Economista** demuestra que en el primer año de que esta medida entró en vigor los jóvenes han desairado al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el 2022, el SAT liberó 254,256 “espacios para el servicio de Inscripción en el RFC de Personas Físicas de 18 años”, de acuerdo con la solicitud 330027723002718 que este medio obtuvo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Si la información se compara con el padrón del Instituto Nacional Electoral (INE) se demuestra que, al 30 de diciembre del 2022, había más de 1.6 millones de jóvenes de 18 años en el país.

La liberación de los espacios para jóvenes apenas representó 1.2% de 20 millones 884,252 atenciones presenciales que el SAT registró en sus 154 oficinas en todo el 2022.

Dentro de estos trámites presenciales está la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

Obligatorio, pero no hay multas

A partir del 2022, las personas que con 18 años de edad están obligadas a inscribirse al RFC aunque no tengan actividad económica. No obstante, aquellos que no cumplan con la normatividad no serán acreedores a sanciones o multas.

Juvenal Lobato Díaz, ex presidente la Comisión Nacional Fiscal de Coparmex, declaró que el objetivo del SAT ha fallado porque fue una reforma descafeinada al Código Fiscal de la Federación.

“Terminó siendo una inscripción voluntaria porque se inscribieron en un ré-

gimen particular, sin la obligación de presentar alguna declaración (...) Este es el resultado de un mal intento de hacer del RFC una cédula de identidad”.

Virginia Ríos Hernández, integrante de la Comisión Técnica de Investigación Fiscal del Colegio de Contadores Públicos, comentó a este espacio que mientras un joven no tenga una actividad productiva no es necesario que cuente con el RFC.

El gobierno federal ha señalado que la medida tiene la finalidad de introducir a los jóvenes a “la cultura contributiva, pero sobre todo, protegerlos del robo de identidad ya que las empresas fantasma los utilizan como prestanombres”.

Información sin difundir

En el Informe Tributario y de Gestión, correspondiente al primer trimestre del año, el órgano fiscalizador informó, por primera vez, sobre los jóvenes de 18 años que han tramitado el RFC.

A pesar de lo antes mencionado, el fisco federal no ha difundido la información, ya que el Informe Tributario y de Gestión correspondiente al segundo trimestre no proporcionó esa información.

“Cabe mencionar que la información relativa al servicio de “Inscripción en el RFC de Personas Físicas de 18 años” contenida en el Informe Tributario y de Gestión del primer trimestre de 2023, se publicó con la finalidad de mostrar el comparativo de este servicio durante el primer trimestre del 2022 y del primer trimestre del 2023”, se lee en el documento en poder de **El Economista**.

Así, el SAT dio a conocer que 330 personas de 18 años asistieron a alguna de las 154 oficinas del fisco para tramitar el RFC en el primer trimestre del 2023.

No obstante, la cantidad es menor a los 15,904 que registrados en los tres primeros meses del 2022.

El SAT no ha publicado el informe correspondiente al tercer trimestre, aunque terminó hace casi dos meses.